

1. Año inicio del programa:

1999.

2. Descripción:

El programa busca eliminar las barreras e inhabilitaciones laborales para acceder al mundo del trabajo con las que se encuentran las personas pertenecientes al 80% más vulnerable de la población, que se encuentran cesantes o poseen baja calificación laboral. Es por esto, que el programa otorga becas de capacitación en oficios con cargo a remanentes y excedentes de Impulsa Personas. Las capacitaciones son totalmente gratuitas para los beneficiarios, quienes cuentan con un subsidio de movilización y colación, como también de útiles o herramientas cuando corresponda. Además, disponen de un seguro de accidentes personal, que tendrá una vigencia igual o superior a la duración del curso (con práctica laboral incluida, si corresponde).

3. Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver:

Presencia de barreras e inhabilitaciones laborales para acceder al mundo del trabajo con las que se encuentran las personas vulnerables.

4. Objetivo:

El objetivo general del Programa Becas Laborales, apunta a mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores/as de menor calificación y remuneración, que se desempeñen en empresas que no sean adherentes ni aportantes de los organismos técnicos intermedios para la capacitación (OTIC) y a cesantes o personas que buscan trabajo por primera vez.

5. Población:

5.1. Potencial: Hombres y mujeres mayores de 17 años, que pertenezcan al 80% más vulnerable de la población.

5.2. Objetivo¹: Corresponde al total de cupos adjudicados, los que se completan según orden de llegada.

5.3. Criterios de focalización:

Pueden acceder a capacitación inicial y/o continua, según la línea del programa, la siguiente población objetivo:

¹ Se entiende por población objetivo la cantidad de cupos que tiene al año el programa.

Ficha de diseño
Programa Becas Laborales

LÍNEA	POBLACIÓN
Emprendimiento y microempresa	<ul style="list-style-type: none"> • Egresados/as Programa +CAPAZ, Línea Mujer Emprendedora. • Emprendedores/as Informales derivados de instituciones públicas o entidades sin fines de lucro, pertenecientes al 80% de la población vulnerable, según el Registro Social de Hogares. • Trabajadores por Cuenta Propia con iniciación de actividades y con renta mensual que no supere \$900.000. • Dueños, socios, administradores o trabajadores de microempresas con iniciación de Actividades y ventas hasta 2.400 UF anuales. • Dueños, socios, administradores o trabajadores de Pequeñas Empresas con iniciación de actividades, y ventas entre UF 2.401 y UF 5.000 anuales. • Socios, administradores o trabajadores de cooperativas, grupos pre asociativos u otros de la Economía Social con iniciación de actividades y ventas hasta 5.000 UF anuales. • Trabajadores inscritos en Registros Especiales (Pescadores, Feriantes, Taxis y Colectivos, u otros). • Pequeños Agricultores de 18 años de edad o más, definidas en la ley 18.910.
Trabajador activo y reconversión laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores activos o en proceso de reconversión laboral (hombres y mujeres), de 18 años de edad o más, cuya remuneración promedio imponible no supere \$900.000 mensuales, con 6 cotizaciones pagadas en los últimos 24 meses.
Inclusión laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Egresados/as Programa +CAPAZ. • Egresados/as Programa Capacitación en Oficinos. • Hombres y mujeres pertenecientes al 80% de la población más vulnerable, de acuerdo al Registro Social de Hogares. • Hombres y mujeres desocupados (cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez). • Personas mayores de 64 años. • Hombres y mujeres entre 18 y 65 años que se encuentren cumpliendo condena en el sistema cerrado, o personas que cumplan condena en el sistema abierto, de acuerdo a la Ley N°20.603 o Ley N°18.216, con penas sustitutivas o alternativas a la reclusión. • Hombres y mujeres de 17 años de edad o más, a quienes se hubiera aplicado una sanción penal con beneficio de libertad asistida, libertad asistida especial, régimen semi-cerrado o régimen cerrado bajo la Ley N°20.084, en especial, aquellos con responsabilidad parental, jóvenes pertenecientes a Programa de Salidas Alternativas, Servicio en Beneficio a la Comunidad y Medidas Cautelares Ambulatorias, y población del Área de Protección del SENAME y su familia directa, incluyendo su tutor legal. • Personas de 18 años de edad o más, en situación de discapacidad y su familia directa, incluyendo a los cuidadores/as y/o asistentes y su tutor legal. • Personas de 18 años de edad o más con adicciones a algún tipo de droga, alcohol o fármacos y su familia directa, incluyendo a los

Ficha de diseño
Programa Becas Laborales

	<p>cuidadores/as de la persona con problemas de adicciones, y también a su tutor legal.</p> <ul style="list-style-type: none">• Personas de 18 años o más, pertenecientes a los pueblos originarios reconocidos en la Ley N°19.253.• Mujeres Jefas de Hogar identificadas como tal en el Registro Social de Hogares, o derivadas del Programa Mujer Jefas de Hogar de SERNAMEG o PRODEMU.• Estudiantes de cuarto año de enseñanza media científico-humanista o de liceos técnicos profesionales.• Personas con menos de un año de egreso de cuarto año de enseñanza media científico-humanista o de liceos técnicos profesionales.• Personas Migrantes desocupadas.
--	---

Tabla n°1: Población potencial, objetivo y beneficiarios efectivos por año.

Tipo de población/ Año	2016	2017	2018	2019
Población potencial	7.935.447	8.059.917	8.290.955	8.506.237
Población objetivo	54.052	48.050	49.161	17.512
Beneficiarios efectivos	34.962	62.934	44.311	-

Ficha de diseño
Programa Becas Laborales

6. Estrategia de intervención:

El programa cuenta con los siguientes componentes, que en algunos casos están sujetos a la línea del programa:

Componente	Emprendimiento y Microempresa	Trabajador Activo y reconversión laboral	Inclusión Laboral
Fase lectiva	Capacitación en Oficios y/o Componente transversal (Lista definida de 11 CT)	Capacitación en Oficios y/o Componente transversal (Lista definida de 11 CT)	Capacitación en Oficios y/o Componente transversal (Lista definida de 11 CT)
Fase Experiencia Laboral	No aplica	Opcional Sólo cursos modalidad dependiente	Opcional Sólo cursos modalidad dependiente
Fase Asistencia Técnica	Opcional	Opcional	Opcional
Subsidio de movilización	Opcional, sólo Fase Lectiva	Opcional Fase lectiva y Fase Práctica Laboral	Opcional Fase lectiva y Fase Práctica Laboral
Subsidio de herramientas	Opcional	Opcional para cursos modalidad independiente	Opcional para cursos modalidad independiente
Duración de los cursos	Mínima 8 Máxima 370	Mínima 8 Máxima 370	Mínima 8 Máxima 370
Cupos	Mínimo 10 Máxima 25	Mínimo 10 Máxima 25	Mínimo 10 Máxima 25
Duración diaria de los cursos	3 a 8 horas	3 a 8 horas	3 a 8 horas

El programa se financia con los montos no utilizados (remanentes) de las empresas usuarias de la franquicia tributaria de Capacitación, adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación, OTIC.

SENCE establece un sistema de fondos concursables con los remanentes de Impulsa Personas de todos los OTIC. En este concurso pueden participar diversas organizaciones que atienden a personas o grupos vulnerables, tales como fundaciones, corporaciones, cooperativas, comunidades y asociaciones indígenas, asociaciones gremiales, sindicatos y municipios. Las organizaciones presentan sus proyectos de capacitación, modalidad presencial, a SENCE. Cada proyecto comprende uno o más cursos de distintas áreas o sectores productivos, que pueden tener diferentes componentes, según la salida laboral esperada.

Desde el año 2018, el Programa Becas Laborales se ejecuta a través de tres líneas que difieren según el tipo y características de la población a atender:

- Emprendimiento y microempresa.
- Trabajador activo y reconversión laboral.
- Inclusión laboral.

El SENCE distribuye los proyectos de capacitación seleccionados entre los OTIC, de acuerdo a los fondos disponibles en cada uno y al sector productivo al que representan, y les solicita llamar a

Ficha de diseño
Programa Becas Laborales

licitación a Organismos Técnicos de Capacitación, los cuales deben presentar sus propuestas técnicas de acuerdo a las bases administrativas establecidas por SENCE y al plan de capacitación definido por la entidad requirente.

El OTIC evalúa las propuestas presentadas por los OTEC y realiza una pre-adjudicación de éstas. Finalmente, el SENCE autoriza la adjudicación mediante oficio del director nacional.

El SENCE norma, evalúa y fiscaliza permanentemente este programa, en todos sus componentes y fases.

7. Resultados de indicadores:

Tabla n°2: Resultados de los principales indicadores de medición para el programa por año.

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado 2015	Resultado 2016	Resultado 2017	Resultado 2018
Porcentaje de beneficiarios inscritos, respecto del total de cupos adjudicados	$(N^{\circ} \text{ de inscritos en el año } t / N^{\circ} \text{ total de cupos adjudicados en el año } t) * 100$	94,9%	94,8%	100,0%	77,4%
Aprobados cotizantes	$(N^{\circ} \text{ de usuarios egresados aprobados en el año } t-1 \text{ que cotizan al sexto mes de egreso} / N^{\circ} \text{ total de usuarios egresados aprobados año } t-1) * 100$	-	-	21,8%	22,6%

8. Presupuesto:

Los recursos disponibles para esta línea programática provienen de los remanentes de los aportes realizados por las empresas a los OTIC, tales fondos se estiman al comienzo de cada año con información aportada por estos últimos. A partir de esos recursos disponibles se genera un proceso de fondos concursables para destinarlos a Becas de capacitación.

Tabla n°3: Presupuesto ejecutado y asignado por año calendario (miles de \$).

Presupuesto en miles de pesos	2016	2017	2018	2019
Recursos disponibles²	43.116.600	36.600.540	36.044.833	13.134.220
Recursos adjudicados	41.694.799	35.047.399	31.233.229	-

9. Evaluaciones realizadas al programa:

9.1. Evaluación de implementación del programa Becas Laborales año 2016: se desarrolló un estudio con el objetivo de evaluar la implementación del programa Becas Laborales año 2016 desde la perspectiva de informantes claves y de los procesos, buscando el mejoramiento de los mismos. El informe está disponible en el siguiente link:

http://www.sence.cl/601/articles-9457_archivo_01.pdf

² Recursos de Impulsa Personas disponibles para el programa Becas Laborales, se conocerán entre los meses abril y mayo del 2019.

9.2. Encuesta de satisfacción año 2014: Para la cohorte de usuarios año 2014 se aplicarán encuestas de satisfacción con la finalidad de poder generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. La aplicación de este instrumento se desarrollará durante el primer semestre del año 2015. El informe está disponible en el siguiente link:
http://www.sence.cl/601/articles-5181_archivo_04.pdf